



Resolución Ministerial

Lima,
Lima, 12 de setiembre de 2003

744-2003 MTC/02

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional, estableciéndose que asumiría los derechos y obligaciones correspondientes al Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL tiene a su cargo la ejecución de la obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Imperial - Izcuchaca, habiéndose afectado 334 predios ubicados en los distritos de Acostambo y Nahuinpuquio de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27628 establece que el valor de tasación para la adquisición de inmuebles por trato directo afectados por trazos en vías públicas debe ser fijado por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, sobre la base del valor comercial actualizado de los mismos, que será aprobada mediante Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Oficio N° 2669-2003-VIVIENDA-9321 el CONATA remite los Informes Técnicos de la Valuación Comercial de las áreas afectadas por la obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Imperial – Izcuchaca;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la tasación efectuada por el CONATA;

De conformidad con las Leyes N° 27628 y 27791 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Aprobar la tasación elaborada por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA de las áreas afectadas por la obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Imperial – Izcuchaca, en los distritos de Acostambo y Ñahuinpuquio de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; los mismos que figuran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

